



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SINEU

11658 Convocatoria de subvenciones a empresas para sufragar los gastos de los residuos durante el estado de alarma por cierre o sin actividad

La Junta de Gobierno Local aprobó en fecha 19 de noviembre de 2020 las bases y la convocatoria de las ayudas a las empresas de Sineu para sufragar los gastos correspondientes a la tasa de residuos durante el estado de alarma donde estuvieron cerradas y sin actividad.

Lo cual se publica a los efectos indicados en la base segunda.2 y a los efectos de su publicidad.

«BASES QUE REGIRÁN LAS AYUDAS A LAS EMPRESAS DE SINEU PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA TASA DE RESIDUOS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA QUE ESTUVIERON CERRADAS Y SIN ACTIVIDAD

Dentro de la política que lleva a cabo el Ayuntamiento de Sineu de colaboración, ayuda y respaldo a las empresas de nuestro pueblo, la creación de unas ayudas específicas para devolver la parte proporcional del recibo de la tasa de residuos durante el tiempo que la empresa permaneció cerrada con motivo del estado de alarma, y de acuerdo con la competencia municipal del artículo 25.2 e) LRRL «atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.» se rigen las siguientes bases :

PRIMERA.- Destinatarios y requisitos

1.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, las empresas y comercios que permanecieron cerradas en cualquier momento de duración del estado de alarma, es decir, entre día 14 de mayo y 21 de junio de 2020 como consecuencia de las restricciones impuestas.

2.- No podrán beneficiarse de esta ayuda las empresas que no tengan la sede en el municipio de Sineu.

SEGUNDA.- Solicitudes

1.- La solicitud de ayuda se tiene que realizar:

- En el caso de personas jurídicas, de forma electrónica a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sineu <https://sineu.eadministracio.cat>.
- En el caso de personas físicas, se puede hacer de forma electrónica a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sineu <https://sineu.eadministracio.cat> o bien de forma presencial en las oficinas municipales, según modelo Anexo I de las presentes bases y en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00h.

2.-El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Toda solicitud presentada fuera de plazo será desestimada.

Con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del CIF de la empresa que solicita la ayuda junto con la escritura de constitución de la misma y sus estatutos.
- En caso de personas físicas, fotocopia del DNI y de la documentación que acredite el ejercicio de la actividad, como pueden ser el recibo de la Seguridad Social en el régimen de autónomos o justificante de alta a Hacienda (p.ej. modelo 036 o modelo 037).
- Documentación que acredite el cierre de la actividad durante cualquier momento del estado de alarma.
- Si se actúa por medio de representante, se tiene que aportar la documentación que acredite esta representación junto con el DNI del representante.
- Certificado de la cuenta bancaria donde se tiene que realizar el ingreso de la subvención concedida, firmado por la entidad bancaria y donde aparezca el IBAN completo y el nombre de la empresa como titular.

TERCERA.- Tipo y cuantía

Las ayudas consistirán en una cantidad fija consistente en el importe de 20% del recibo de basuras de 2020 del negocio o comercio por el cual se solicita la ayuda.

CUARTA.- Procedimiento de concesión



Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor que recaerá en la Secretaria-Interventora municipal, emitirá un informe de cumplimiento de los requisitos y asignación de las cuantías correspondientes. También formulará propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local, que será el órgano competente para resolver.

La informe- propuesta de Resolución del órgano instructor se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sineu, ubicado en la sede electrónica, y a la página web municipal para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estime oportunas durante un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación.

Si se formulan reclamaciones, se emitirá otro informe del órgano instructor con una propuesta de resolución de las mismas, que será elevado a la Junta de Gobierno Local para la resolución de las reclamaciones y la concesión definitiva de las subvenciones.

La Resolución por la cual se conceden las subvenciones se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y a la sede electrónica.

QUINTA.- Publicidad

Las bases se publicarán al BOIB, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sineu, ubicado en la sede electrónica y a la página web municipal (www.ajsineu.net)

Sineu, 24 de noviembre de 2020

El alcalde

Tomeu Mulet Florit





ANEXO I

Modelo solicitud de subvención por ayudas gastadas de basuras durante el estado de alarma.

SOLICITANTE:

Nombre y apellidos/ Razón social:

DNI/ CIF:

Dirección:

CP:

Teléfono:

Municipio:

Dirección electrónica:

Quiero ser notificado electrónicamente: NO () SI ()*

*Dirección electrónica donde se enviará el aviso de la notificación:

REPRESENTANTE (en el caso de actuar mediante representante)*

Nombre y Apellidos:

DNI:

Dirección:

CP:

Teléfono:

Municipio:

Dirección electrónica:

EXPONE

Estando informado de la convocatoria específica de subvención de acuerdo con las bases para subvencionar ayudas a las empresas para sufragar los gastos de la tasa de residuos durante el estado de alarma donde estaron cerradas y sin actividad declaro cumplir los requisitos que en ella se exigen y, adjunto la documentación requerida.

Se ADJUNTA

- () Fotocopia del CIF de la empresa que solicita la ayuda, escritura de constitución de y estatutos.
- () Fotocopia del DNI y de la documentación que acredite el ejercicio de la actividad (en caso de personas físicas)
- () Documentación que acredite la representación (en caso de actuar por medio de representante)
- () Documentación que acredite que el establecimiento estuvo cerrado durante algún momento del estado de alarma.
- () Certificado de la cuenta bancaria donde se tiene que realizar el ingreso de la subvención concedida, firmado por la entidad bancaria y donde aparezca el IBAN completo y el nombre de la empresa como titular.

DECLARACIÓN JURADA:

Declaro que no recibo ninguna subvención o ayuda por este concepto.

SOLICITA

Que me sea concedida la subvención indicada

Sineu, ____ d _____ de 2020.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SINEU

